

RESOLUCION N° 041/12

VISTO:

Las tareas de relevamiento e inspección que ha previsto la Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Oficina de Obras Privadas a fin de detectar las innumerables obras privadas que se están llevando a cabo en nuestra localidad, habiéndose observado que en muchos casos no cumplimentan las obligaciones establecidas en el Código de Edificación vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe reforzarse el plantel de personal con el objeto de cumplir las tareas de inspección referidas;

Que por tal motivo resulta necesario disponer la rotación de personal municipal, respetando sus categorías escalafonarias;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que los empleados municipales que se detallan a continuación pasen a prestar servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Oficina de obras Privadas, de esta Municipalidad:

- 1) ILLANES, LUIS, legajo N° 264, como Inspector de Obras Privadas.
- 2) CAMPOS, JAVIER, legajo N° 738, como Inspector de Obras Privadas.

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los agentes con copia en sus legajos personales.

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos .-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de febrero de 2012.-

Firmado: MARIO MATTIO
SEC. OBRAS Y SERV. PCOS.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.